



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

6153/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día ocho de enero de dos mil diecinueve.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6153 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: copia completa de expediente clínicos por atenciones brindadas por la lesión en ambos miembros inferiores incluyendo antecedentes causas diagnósticos y procedimientos realizados. N° de afiliación [REDACTED] de Hospital Policlínico Roma y Unidad médica Santa Tecla. Hace las siguientes **valoraciones**:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Director del Hospital Policlínico Roma y el Director de la Unidad Médica Santa Tecla del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió nota por parte del Director del Hospital Policlínico Roma en la que informó que en los archivos que llevan este Centro de Atención, no se encontró expediente clínico solicitado. Sin embargo se encontró boletín de remisión donde se hizo la entrega de expediente clínico del paciente [REDACTED] a la Unidad Médica Santa Tecla, el día siete de febrero del dos mil dieciocho.

Habiéndose recibido por el Director de Unidad Médica Santa Tecla copia certificada del expediente clínico a nombre de [REDACTED], N° de afiliación [REDACTED], el cual consta de 51 folios útiles. El cual contiene la información correspondiente del Centro de Atención Policlínico Roma.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Entréguese** al peticionario la información detallada en la presente resolución.

Así mismo se hace de conocimiento que el costo de reproducción de la información antes detallada es de dos dólares con ochenta y cuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$2.84), lo que corresponde a 71 fotocopias certificadas (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

**Notifíquese** por cartelera.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS

